



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ÁNGELA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: JOHNNY ALEXANDER SUÁREZ PATRIA  
RADICACIÓN: 2019-00187

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes, los memoriales allegados el 3 y 9 de noviembre de 2020, por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA.

Ahora bien, de acuerdo a lo informado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, respecto a que por error en el mes de septiembre de 2020 se realizó un mayor descuento de la nómina del demandado JOHNNY ALEXANDER SUÁREZ PATRIA por la suma de \$1.250.000, incluyéndose en el descuento el valor de la cuota de alimentos de ese mes, y al observarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho que se ha continuado cancelando mensualmente la cuota de alimentos, por Secretaría fracciónese el título judicial 445010000553320 del 25 de septiembre de 2020, por valor de \$1.250.000, y hágase entrega a la demandante señora ANGELA LÓPEZ RODRÍGUEZ el valor de la cuota alimentaria, esto es \$183.515, y el excedente entréguese al demandado JOHNNY ALEXANDER SUÁREZ PATRIA.

Se advierte que no se da trámite al escrito allegado por el demandado el día 9 de noviembre de 2020, toda vez que el señor JOHNNY ALEXANDER SUÁREZ PATRIA carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 44 del 23 de noviembre de 2020

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria